



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **124** -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

Piura,

30 MAR 2016

VISTOS:

El Asiento N° 013 del 18.FEB.2016, Carta N° 029-2016/GRP-440310-MST del 16.MARZ.2016, Informe N° 494-2016/GRP-440310 de fecha 21.MARZ.2016, Memorando N° 452-2016/GRP-440300 de fecha 28.MARZ.2016, Informe N° 113-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 29.MARZ.2016, Informe N° 410 - 2016/GRP-440320 de fecha 29.MARZ.2016, relacionado con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO VALORIZADO y PROGRAMACION PERT - CPM, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI - 102: EMP. PE - 1N (SULLANA) SOJO - PTE. SOJO - LA HUACA DESV. SULLANA - EMP. PE. 02 (PAITA)"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero del 2016, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 22-2016 con el CONSORCIO LA HUACA - SOJO, para la **EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI - 102: EMP. PE - 1N (SULLANA) SOJO - PTE. SOJO - LA HUACA DESV. SULLANA - EMP. PE. 02 (PAITA)"**, por el monto de **S/18'058,280.37**;

Que, mediante Asiento N° 013 del 18.FEB.2016, el CONSORCIO LA HUACA - SOJO remitió el Calendario Valorizado y Programación PERT - CPM del Servicio, concordante con la fecha de inicio, el mismo que fue observado por el Supervisor y subsanado el 15.MARZ.2016;

Que, mediante Carta N° 029-2016/GRP-440310-MST del 16.MARZ.2016, el Supervisor alcanza a la Dirección de Obras para su aprobación el Calendario Valorizado y Programación PERT - CPM del Servicio;

Que, mediante Informe N° 494-2016/GRP-440310 de fecha 21.MARZ.2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe el calendario adecuado a la nueva fecha de inicio del servicio (12/02/2016) y fecha de término (09/09/2016). Así mismo, indica que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 452-2016/GRP-440300 de fecha 28.MARZ.2016 la Dirección General de Construcción otorga la conformidad del caso y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N° 113-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 29.MARZ.2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos Y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación del Calendario Valorizado y Programación PERT - CPM, de acuerdo a la fecha de inicio y término del servicio, de conformidad con lo informado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 410-2016GRP-440320 de fecha 29.MARZ.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción recomendado la aprobación del calendario mencionado;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **124** -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

Piura,

30 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO y PROGRAMACION PERT - CPM, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI - 102: EMP. PE - 1N (SULLANA) SOJO - PTE. SOJO - LA HUACA DESV. SULLANA - EMP. PE. 02 (PAITA)", computándose como fecha de inicio el 12 de febrero de 2016 y fecha de término el 09 de setiembre de 2016, con eficacia anticipada conforme al artículo 17° de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al **CONSORCIO LA HUACA – SOJO**, en su domicilio legal sito en la Calle Los Almendros N° 166 – Urb. Miraflores – Castilla.

ARTICULO TERCERO: Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Supervisor: Ing. JOSE FRANKLIN TALLEDO COVENAS, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO LAAYEDRA MORE
Director General